



Asamblea General

Septuagésimo segundo período de sesiones

115^a sesión plenaria

Jueves 13 de septiembre de 2018, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Lajčák (Eslovaquia)

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Tema 140 del programa (continuación)

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (A/72/713/Add.6)

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de proceder a examinar el tema del programa, de conformidad con la práctica establecida quisiera señalar a la atención de la Asamblea General el documento A/72/713/Add.6, en el que el Secretario General informa al Presidente de la Asamblea General de que, desde la publicación de su carta que figura en el documento A/72/713/Add.5, Libia ha efectuado los pagos necesarios para reducir la suma que adeuda a un nivel inferior al especificado en el Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma debida nota de la información que figura en el documento A/72/713/Add.6?

Así queda acordado.

Tema 65 del programa (continuación)

Consolidación y sostenimiento de la paz

El Presidente (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que, en su resolución 72/243, de 22 de diciembre de 2017, la Asamblea decidió que en la sesión plenaria de apertura de la reunión de alto nivel de la Asamblea General que se denominará la Cumbre de Paz de Nelson Mandela formularán declaraciones la Presidenta de la Asamblea General en su septuagésimo tercer

período de sesiones, el Secretario General, el Presidente de la Comisión de la Unión Africana y una persona eminente y un representante de la sociedad civil, ambos elegidos por el Presidente de la Asamblea.

A ese respecto, y como anuncié en mi carta distribuida el 11 de septiembre, propongo que en la sesión plenaria de apertura también formulen sendas declaraciones el Presidente de la República de Sudáfrica y el Primer Ministro de Irlanda.

Para que la Asamblea pueda abordar esta propuesta, primero debe decidir, de conformidad con el artículo 81 de su reglamento, examinar de nuevo la disposición que figura en el párrafo 3 de la resolución 72/243.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea examinar de nuevo la disposición que figura en el párrafo 3 de la resolución 72/243?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar asimismo que la Asamblea General desea decidir que en la sesión plenaria de apertura de la reunión de alto nivel de la Asamblea General denominada la Cumbre de Paz de Nelson Mandela también formularán declaraciones el Presidente de la República de Sudáfrica y el Primer Ministro de Irlanda?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del tema 65 del programa.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Tema 131 del programa

Explotación y abusos sexuales: aplicación de una política de tolerancia cero

Informe del Secretario General (A/72/751 y A/72/751/Corr.1)

Proyecto de resolución (A/72/L.69)

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Egipto para que presente el proyecto de resolución A/72/L.69.

Sr. Edrees (Egipto) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los siguientes países: Bangladesh, China, Etiopía, Jordania, Marruecos, Nigeria y Pakistán, así como mi propio país, Egipto.

Sr. Presidente: Para comenzar, quisiera darle las gracias a usted por haber convocado esta importante y oportuna sesión, y al Secretario General por su informe (A/72/751) en relación con este tema del programa. El año pasado, Egipto, junto con Bangladesh, China, Etiopía, Jordania, Marruecos, Nigeria y el Pakistán, promovió la resolución 71/278, sobre las medidas de las Naciones Unidas en materia de explotación y abusos sexuales, a raíz de nuestro compromiso de combatir y evitar la explotación y los abusos sexuales, y nuestra voluntad de movilizar el consenso internacional en apoyo de esa noble causa bajo los auspicios de la Asamblea General. La resolución 71/278 fue el primer hito en el camino hacia un enfoque de todo el sistema para la aplicación de nuestra política de tolerancia cero respecto de la explotación y los abusos sexuales. En la resolución se encomiaba al personal de mantenimiento de la paz y los sacrificios que realiza para mantener la paz y la seguridad internacionales. Se reafirmaba el compromiso con una política de tolerancia cero respecto de la explotación y los abusos sexuales en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluido el componente civil de las misiones de mantenimiento de la paz.

Los principales patrocinadores del proyecto de resolución de este año sobre el mismo tema, que figura en el documento A/72/L.69, convinieron en que constituye una verdadera oportunidad para que la comunidad internacional renueve su compromiso de unirse para evitar y combatir la explotación y los abusos sexuales. Con este proyecto de resolución, también tendremos la oportunidad de ahondar en debates más exhaustivos sobre el tema durante el septuagésimo tercer período de sesiones.

Por último, quisiéramos dar las gracias a todos los Miembros por apoyar este proyecto de resolución y esperamos que se apruebe por consenso.

Deseo ahora formular una declaración a título nacional.

(*continúa en árabe*)

Egipto está decidido a apoyar los esfuerzos del Secretario General por aplicar la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas mediante la inclusión de un tema relativo a la explotación y los abusos sexuales en el programa de la Asamblea General, de conformidad con la resolución 71/278, titulada “Medidas de las Naciones Unidas en materia de explotación y abusos sexuales”, que brindará a los Estados Miembros, en particular los que aportan contingentes a las operaciones de mantenimiento de la paz, la oportunidad de intercambiar opiniones sobre la aplicación de la política.

El interés de Egipto por la lucha contra esos delitos ha quedado reflejado en la adhesión de nuestro Presidente al círculo de liderazgo y su participación en la reunión de alto nivel sobre el tema convocada paralelamente al inicio del período de sesiones de la Asamblea General, el 18 de septiembre de 2017. Egipto considera que es positiva la iniciativa de unirse al Pacto Voluntario sobre la Prevención y la Lucha contra la Explotación y los Abusos Sexuales y de dar impulso a los esfuerzos colectivos de los Estados Miembros y la Secretaría por combatir esos delitos. Por consiguiente, me honra anunciar desde esta tribuna la decisión de mi Gobierno de refrendar el comunicado conjunto del círculo de liderazgo sobre la acción preventiva y la respuesta frente a la explotación y los abusos sexuales, y la declaración conjunta sobre las operaciones de mantenimiento de la paz aprobada a la luz de la iniciativa del Secretario General en este sentido. El Presidente de Egipto también participará en la reunión de alto nivel que se celebrará en paralelo a la apertura del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General el 25 de septiembre. Se trata de directrices nacionales que son plenamente congruentes con el papel de Egipto en el mantenimiento de la paz y la seguridad en los últimos decenios. Egipto es uno de los países que más contingentes y fuerzas de policía aporta a las operaciones de mantenimiento de la paz en todo el mundo, en particular en África.

Egipto toma nota de las recomendaciones incluidas en el informe del Secretario General titulado “Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales” (A/72/751), en particular las relativas a trabajar junto con los Estados Miembros para poner fin al flagelo de la impunidad; obligar a los implicados en esos actos a rendir cuentas de ellos; alentar a los países a que desplieguen investigadores nacionales

en operaciones de mantenimiento de la paz cuando sea necesario; y realizar las investigaciones necesarias de conformidad con las normas internacionales, al tiempo que se adoptan medidas apropiadas de conformidad con las leyes nacionales. Destacamos que los países que aportan contingentes deberían recibir el apoyo necesario para cumplir esas normas.

Hacemos hincapié en que las víctimas de explotación y abusos sexuales deben recibir apoyo de todo tipo, entre otras vías por conducto del Fondo Fiduciario de Apoyo a las Víctimas de la Explotación y los Abusos Sexuales y el nombramiento del primer Defensor de los Derechos de las Víctimas, para la prestación de apoyo jurídico, psicológico y médico.

Dados los sacrificios realizados por las decenas de miles de efectivos de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas que trabajan para proteger a los civiles en condiciones extremadamente difíciles, es indispensable que nos abstengamos de estigmatizar a los Estados que aportan contingentes sobre la base de casos aislados y de imponer castigos colectivos a las unidades participantes. Por lo tanto, es importante llevar a cabo una labor de sensibilización y ofrecer cursos de capacitación antes y durante el despliegue de los contingentes, así como facilitar y fomentar la capacidad de los Estados Miembros a fin de garantizar que se envíen rápidamente equipos de investigación nacionales a los lugares en que se hayan presentado denuncias de malos tratos, y aplicar la ley de manera decidida a quien se demuestre que ha cometido esos delitos.

Para concluir, Egipto capacita y cualifica a sus tropas de mantenimiento de la paz para combatir la explotación y los abusos sexuales de conformidad con las normas de las Naciones Unidas. El Centro Internacional de El Cairo de Formación sobre la Solución de Conflictos y el Mantenimiento y la Consolidación de la Paz ofrece cursos de formación especializada para los efectivos desplegados con el objetivo de aumentar su sensibilización y mejorar la prevención de esas violaciones.

Egipto ha sido reconocido por sus esfuerzos por aplicar la política de tolerancia cero como parte de la descripción de las mejores prácticas de los Estados Miembros en la labor por afrontar y prevenir la explotación y los abusos sexuales que figuran en el informe del Secretario General del año pasado (A/71/818). Entre estas prácticas se incluyen iniciar rápidamente las investigaciones, atribuir las responsabilidades de manera diligente e imponer la pena correspondiente si se demuestra que se cometieron los delitos.

Por último, Egipto expresa su disposición a cooperar con la Secretaría y compartir su experiencia con otros países que aportan contingentes para ayudarlos a fomentar su capacidad de combatir delitos de explotación y abusos sexuales y eliminarlos tan pronto como sea posible, con miras a lograr que las operaciones de mantenimiento de la paz sean más eficaces y dignas de crédito.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/72/L.69, titulado “Medidas de las Naciones Unidas en materia de explotación y abusos sexuales”.

Doy la palabra a la representante de la Secretaría.

Sra. De Miranda (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde que se presentó el proyecto de resolución A/72/L.69, y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Belarús, Burundi, Guatemala, Indonesia, Líbano, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Sudáfrica, Sri Lanka, Tailandia, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay y Venezuela.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General decide aprobar el proyecto de resolución A/72/L.69?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/72/L.69 (resolución 72/312).

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra para explicaciones de posición después de la aprobación del proyecto de resolución, quisiera recordar a los oradores que las explicaciones deben limitarse a diez minutos y que las delegaciones deben formularlas desde sus asientos.

Sra. Strainic (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos acogen con agrado esta ocasión de reiterar su compromiso de abordar eficazmente el flagelo de la explotación y los abusos sexuales, así como su apoyo colectivo a la política de las Naciones Unidas de tolerancia cero y a los esfuerzos conexos del Secretario General para fortalecer su aplicación.

La explotación y los abusos sexuales infligen un daño considerable a comunidades vulnerables, las mismas comunidades que esperan que las Naciones Unidas las protejan y las ayuden en algunos de los lugares más peligrosos del mundo. Además restan legitimidad y eficacia a las operaciones, los organismos, los fondos y los programas de las Naciones Unidas sobre el terreno, en particular cuando a los responsables no se les exige que rindan cuentas de sus actos deplorables. Los Estados

Unidos celebran la posibilidad de una colaboración futura con los Estados Miembros para prevenir y abordar la explotación y los abusos sexuales.

Los Estados Unidos apoyan firmemente la autoridad del Secretario General para adoptar las medidas necesarias a fin de aplicar la política de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales. Hoy reafirmamos que todos debemos seguir haciendo lo posible para afrontar este flagelo dondequiera que pueda darse

dentro del sistema de las Naciones Unidas, y para velar por que los responsables de esos actos inadmisibles rindan cuentas.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 131 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 10.25 horas.